**RESPUESTA OBSERVACIÓNES PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA-
SUBASTA INVERSA No. SASI-013-2026**

**a) LAS PRESENTADAS POR: HEALTHUMANA SAS:**

- Al punto endeudamiento, no se accede porque usted se pretende que se baje el nivel de endeudamiento, entre más bajo, se restringe la participación en el proceso.

El Municipio considera está cumpliendo con los lineamientos de la contratación y los indicadores solicitados están acordes al proceso de selección y buscan asegurar que el proponente y/o futuro contratista cuente con las condiciones financieras apropiadas para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, en tal virtud, considera esta entidad que con los indicadores solicitados se buscan proponentes que reflejen solides, inversión y estabilidad financiera, y son proporcionales al proceso.

- Al punto ítem de la silla multideporte, una vez revisado, y en atención a la observación presentada respecto a la verificación de las características técnicas del elemento denominado “Silla de ruedas deportiva, semideportiva o multideportiva”, se informa que el ítem cumple con los requerimientos establecidos, toda vez, que su descripción técnica se encuentra acorde con las necesidades identificadas en el proyecto para la implementación del Banco de Ayudas Técnicas y Profesionales, el cual constituye la base técnica y funcional para la adquisición de los elementos contemplados en el presente proceso de compra.

La descripción propuesta establece las características esenciales requeridas para este tipo de ayuda técnica, incluyendo una estructura resistente y liviana, sistema de desplazamiento manual, ruedas de maniobrabilidad, frenos, asiento y respaldo, así como elementos de seguridad acordes con su finalidad. De igual manera, permite variaciones en las dimensiones y configuraciones según el modelo ofertado, toda vez que permitan el desarrollo de actividades físicas, recreativas y deportivas adaptadas.

En consecuencia, se considera que la descripción del ítem es pertinente y se ajusta a los objetivos del proyecto, dado que establece condiciones técnicas generales que permiten la adquisición de una silla de ruedas funcional, segura y adecuada para la población beneficiaria, sin restringir innecesariamente la participación de posibles proveedores a una marca o modelo específico. Por lo anterior, se ratifica el cumplimiento del ítem frente a las necesidades y especificaciones definidas en el proyecto, manteniendo la descripción técnica propuesta como referencia para el proceso de adquisición.

- Al punto valor de los cojines antiescaras, se revisó y el precio corresponde a los valores de las cotizaciones realizadas. En consecuencia, se considera que cumple y por ende no se modifica.

Se firma a los 28 días del mes de octubre de 2026.



**MONICA SALAMANCA ROJAS**
Subsecretaria de Salud y Educación